



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025

PARTE ACTORA: GUADALUPE FALFAN
VELASCO, EN SU CARÁCTER DE
SEGUNDA REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC,
TLAXCALA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO, AMBOS DEL MUNICIPIO
DE TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 13 de febrero de 2026.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número DPTT/39/2026, signado por Marcelino Ramos Montiel y Valeria Cervantes Barraza, presidente municipal y secretaria del ayuntamiento, respectivamente, de fecha 10 de febrero de 2026¹, descrito en la cuenta remitida al efecto por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda en el expediente.

SEGUNDO. Desahogo de las autoridades señaladas como responsables a la vista ordenada. Se tiene al presidente municipal y a la secretaria del ayuntamiento de Tzompantepec, desahogando la vista que les fue formulada en el acuerdo de 29 de enero 2026, por lo que, se les tienen por hechas sus manifestaciones, las que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

¹ Folio 0155.



Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese**: a la actora, a las autoridades señaladas como responsables y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase**.

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

